

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZA OFICIAL DE DOCTORADO (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alcalá; la Universidad de Murcia; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid Universidad de Alcalá Universidad de Murcia Universidad Complutense de Madrid Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centros</b>	<i>Universidad de Valladolid</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid <i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá <i>Universidad de Murcia</i> • Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid <i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Escuela de Doctorado Internacional en Ciencias de la Salud de la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Escuela Doctoral</b>	

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo del Comité de Evaluación de Rama de Conocimiento, formado por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el "Protocolo de Orientaciones para la Evaluación Previa a la Verificación de los Programas de Doctorado" de ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

**Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos**

Se recomienda establecer explícitamente medidas específicas para fomentar la incorporación de estudiantes internacionales.

**Criterio IV. Actividades formativas**

El modelo docente en que se desarrolla este programa se basa en la supervisión llamada de 360º del estudiante por parte del director (nada infrecuente en programas de doctorado), en el que una parte importante de la organización de las actividades formativas realizadas por el estudiante y su control y evaluación es llevada a cabo directamente por el tutor. La elevada interacción con el tutor (director) y la dispersión de actividades y centros dificulta una visión más planificada colectivamente. Se recomienda que la dirección del programa refuerce el desarrollo de criterios y procedimientos que permitan una homogenización de los procesos, en línea con la visión actual, muy estructurada, de los procesos docentes.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL